

# LA PRIMERA NAVEGACION TRANSPACIFICA ENTRE PERU Y FILIPINAS Y SU TRASFONDO SOCIO-ECONOMICO

Durante los últimos años los investigadores han dedicado un especial interés al problema de la corrupción administrativa en la colonia, en la medida en que cada vez es más difícil prescindir del estudio de esa turbia laguna en la que casi siempre transcurrieron los acontecimientos decisivos. Cada día es más evidente que la pesada estructura burocrática del imperio colonial se sostenía por la dudosa actuación de sus integrantes, quienes como verdaderos fontaneros estatales desatascaban los atolladeros legales mientras medraban a costa de las averías del sistema. De esta manera, hoy en día contamos con excelentes trabajos que proponen esquemas interpretativos del fenómeno para todo el universo colonial,<sup>1</sup> al lado de rigurosas monografías que analizan la borrosa frontera entre lo legal y lo ilegal en ámbitos estrictamente regionales.<sup>2</sup> Sin em-

---

\* **Siglas utilizadas:**

- A.G.I.....Archivo General de Indias (Sevilla).  
 A.G.N.....Archivo General de la Nación (Lima).  
 A.G.S.....Archivo General de Simancas (Valladolid).  
 CODOIN.....*Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*, 42 vols., Madrid, 1864-1884.  
 L.C.L.....*Libros del Cabildo de Lima*, 23 vols., Lima, 1935-1963.  
 LCP-AHM...*Libro de Cédulas y Provisiones* del Archivo Histórico Municipal (Lima).  
 R.A.H.....Real Academia de la Historia (Madrid).

1 Pietschmann, Horst: «Burocracia y corrupción en hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa», en *Nova Americana*, 5 (Torino, 1982), págs. 11-37; John H. Parry: *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Hapsburs* (Berkeley, 1953) y Saguier, Eduardo: «La corrupción administrativa como mecanismo de acumulación y engendrador de una burguesía comercial local», en *Anuario de Estudios Americanos*, XLVI (Sevilla, 1989), págs. 269-303.

2 Para el caso peruano tenemos las investigaciones de Andrien, Kenneth: «Corruption, inefficiency and imperial decline in the seventeenth-century, viceroyalty of Peru», en *The Americas*, 41 (Washington, 1984), págs. 1-20; Klaiber, Jeffrey:

bargo, aún no disponemos de investigaciones que nos muestren esos oscuros itinerarios en diferentes contextos y en forma simultánea. La posibilidad nos la brinda un navío despachado por el gobernador de Filipinas en 1581, el cual debía socorrer las necesidades de artillería del virreinato peruano. Poco importa en este caso el derrotero precursor de la nao «Nuestra Señora de la Cinta», ya que su travesía será el hilo conductor que seguiremos para navegar por aguas cenagosas y hacer escalas en sombríos puertos: los secretos intereses de los funcionarios, las poderosas influencias que los apañaban y los hediondos negocios que concertaron. En suma, la historia social de la venalidad administrativa y las contradictorias dimensiones del imperio español.

### 1. UNA FAMILIA INFLUYENTE: DE CRIADO A GOBERNADOR

Como dijimos anteriormente, la nave que el regente de Filipinas —don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa— envió al Perú en 1581, inauguró el trayecto entre Manila y Lima para la historia marítima. Sin embargo, lo que resulta imprescindible para nuestro trabajo es puntualizar quién era el gobernador de las islas del poniente, por qué mandó una embarcación al virreinato peruano si estaba prohibida la navegación con aquellos reinos y cuáles eran sus relaciones e intereses en la sociedad hispanoperuana del siglo XVI. Para responder a estas preguntas tendremos que remontarnos a sus antecedentes familiares, pero sobre todo intentaremos reconstruir la estratégica dispersión de sus parientes desde los puestos más elevados de la administración española, hasta los cargos más anodinos de la burocracia colonial a lo largo de tres continentes.

El primer eslabón de este poderoso linaje segoviano fue el inefable alcalde don Rodrigo Ronquillo, tristemente célebre por la excesiva crueldad con que reprimió el levantamiento de los comuneros castellanos, pues llegó incluso a ejecutar al obispo Acuña

---

«Ética, abusos del poder y corrupción en el Perú: una perspectiva histórica», en *Violencia y crisis de valores en el Perú* (Lima, 1987), págs. 178-198 e Iwasaki, Fernando: «Ambulantes y comercio colonial. Iniciativas mercantiles en el virreinato peruano», en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 24 (Köln, 1987), págs. 179-211.

en la fortaleza de Simancas.<sup>3</sup> No obstante, un análisis menos superficial de la actuación del alcalde de Zamora durante la rebelión, demuestra que su ferocidad no tenía nada que envidiar a su codicia, ya que aprovechó su investidura para enriquecerse a costa de los campesinos durante el estallido social.<sup>4</sup> Semejante conducta no le impidió concertar un ventajoso matrimonio para su hija Catalina, a quien casó con el licenciado Pedro Mercado de Peñalosa, a la sazón oidor de la Cancillería de Valladolid y también oriundo de Segovia. Gracias al apoyo de su influyente suegro, Mercado de Peñalosa inició una meteórica carrera que lo llevó de oidor en Valladolid a miembro del Consejo de Indias en 1531,<sup>5</sup> alcalde de corte y finalmente a ministro del Consejo de Castilla.<sup>6</sup> En menos de diez años el joven licenciado había llegado a lo más alto y desde allí demostraría que también dominaba el intrigante ajedrez cortesano.

En efecto, los buenos oficios del flamante consejero sirvieron para que su homónimo y pariente, el licenciado Pedro Mercado de Peñalosa, fuera designado oidor de la Audiencia de Lima sin competir con otros candidatos y sin que mediara consulta previa al Consejo.<sup>7</sup> Aunque las instrucciones del oidor Mercado consistían en dar a conocer las nuevas ordenanzas de 1551,<sup>8</sup> es obvio que tuvo

<sup>3</sup> Torres Lanzas, Pedro: *Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas*, tomo II (Barcelona, 1926), pág. CV.

<sup>4</sup> A.G.S., Patronato, Comunidades de Castilla, 251: Más de 50 mercaderes de Medina del Campo demandaron al alcalde Ronquillo por robos y abusos (1520-1521). A.G.S., Patronato, Comunidades de Castilla, 274: Ronquillo se apropia de las tierras de los comuneros y embarga a los comerciantes de Segovia (1520).

<sup>5</sup> A.G.I., Indiferente General, 737, núm. 15 y Schäfer, Ernesto: *El Real y Supremo Consejo de las Indias*, tomo II, Sevilla, 1947, pág. 354.

<sup>6</sup> «Este era yerno del alcalde Ronquillo, conocido por su actuación enérgica contra los comuneros, y había sido recomendado por su suegro», en Schäfer: *Ibidem*, pág. 8.

<sup>7</sup> El título de oidor se le despachó el 5 de junio de 1552 «por muerte del oidor Maldonado» (A.G.I., Lima, 567, libro I, fol. 169v.), pero aparentemente fue nombrado de forma directa, ya que por esa fecha se planteó en el Consejo la necesidad de elevar el número de oidores de la Audiencia de Lima a cinco (A.G.I., Indiferente General, 737, núm. 91 y núm. 93).

<sup>8</sup> Estas ordenanzas ya habían sido llevadas a Lima por el oidor Altamirano (Schäfer: *El Real y Supremo...*, tomo II, pág. 101), pero nuestra información se basa en un testimonio del Dr. Maldonado, primer fiscal de la Audiencia de Nueva Granada: «... recibí del señor Juan de Sámano, secretario de SM, una relación de las provisiones, cédulas e instrucciones que están dadas para la dicha Audiencia, conforme a otra relación que se dio al licenciado Mercado de Peñalosa, oidor de la Audiencia Real del Perú» (A.G.I., Santa Fe, 533, libro I, fol. 281).

otro cometido secreto y premeditado: velar por los intereses familiares en los remotos reinos del Perú.

Por aquel entonces se había alzado en el Cuzco Francisco Hernández Girón, circunstancia que convirtió en protagónico el papel de los oidores limeños ya que el virrey Antonio de Mendoza había fallecido. En uso de las atribuciones que recayeron en él durante la rebelión, Mercado de Peñalosa consiguió para su hermano Lope de Suazo el cargo de alférez real y gestionó para su tío, el segoviano Rodrigo González de Contreras, la jefatura de los galeones del Callao.<sup>9</sup> Al mismo tiempo, dado que los magistrados de la Audiencia forzaron a los comerciantes y vecinos notables a colaborar económicamente con los gastos de la guerra,<sup>10</sup> Mercado escamoteó las contribuciones de los mercaderes más modestos y dispuso de esos dineros para llevar al Perú mercancías de España.<sup>11</sup> Acaso estas liviandades lo aproximaron al veedor García de Salcedo, con quien no sólo compartió aficiones mercantiles sino que emparentó con él al casarse con su hija.<sup>12</sup>

Una vez sofocado el levantamiento otorgó la plaza de alcalde de los Andes a su primo Juan de Peñalosa, a pesar de haber sido un notorio caudillo de Hernández Girón.<sup>13</sup> Asimismo recompensó los servicios de su hermano Lope de Suazo con el repartimiento de Mollepata y Paucarpata.<sup>14</sup> Como por esos años también murió el

---

9 Riva Agüero, José de la: *La correspondencia de la Audiencia de Lima, 1549-1564*, Madrid, 1922, pág. 38.

10 Hampe, Teodoro: «Actividad mercantil del puerto de Lima en la primera mitad del siglo XVI», en *Anuario de Estudios Americanos*, XLII, Sevilla, 1985, pág. 566.

11 Fue el caso de los comerciantes Ventura de Espinosa y Pedro de Enciso, a quienes Mercado de Peñalosa solicitó 300 pesos de oro para gastos de guerra, pero en realidad los entregó al mercader Diego de León. Las influencias de Mercado dilataron el juicio durante 26 años, mas finalmente fue condenado en 1578 (A.G.I., Justicia, 405-B, núm. 1, r. 1).

12 Sobre el veedor Salcedo, Hampe apunta: «... cumplió una dilatada actuación en tierra peruana, al cual encontramos ejerciendo labores mercantiles desde los momentos más tempranos del asentamiento ibérico en Nueva Castilla. Representa un tipo de gente dedicada al comercio que sacaba partido de sus cargos en la esfera pública para apoyar sus inversiones económicas en la esfera privada», Hampe: *Actividad mercantil...*, pág. 565. El matrimonio de Mercado con la hija del veedor Salcedo fue denunciado durante la visita del Lcdo. Briviesca de Muñatones (A.G.I., Justicia, 469, núm. 1, fol. 52).

13 A.G.I., Justicia, 469, núm. 1, fol. 122.

14 *Ibidem*, fol. 52.

veedor Salcedo, Mercado de Peñalosa procedió contra toda ética posible al hacerse cargo personalmente del juicio por los bienes de su suegro.<sup>15</sup> El marqués de Cañete, tercer virrey del Perú, no tardó en advertir que el voraz oidor podía convertirse en un decidido partidario suyo, y así ordenó la suspensión de la deuda de 20.000 pesos que debían pagar los herederos del veedor García de Salcedo, favoreciendo escandalosamente al oidor Mercado de Peñalosa.<sup>16</sup> Intuyendo que la ocasión era propicia para abandonar el Perú, el licenciado Mercado solicitó en 1558 licencia para volver a España,<sup>17</sup> pero la visita de Briviesca de Muñatones le obligó a permanecer unos años más en su puesto.

Los testigos convocados por el visitador denunciaron minuciosamente los atropellos del magistrado segoviano, destacando entre ellos la manipulación del juicio sobre la herencia del veedor Salcedo y el usufructo del dinero de la caja de bienes de difuntos de Lima, el mismo que empleaba para comprar ropa en España y venderla después en la Ciudad de los Reyes.<sup>18</sup> Sin embargo, las poderosas influencias del oidor le permitieron salir del Perú en 1562 no sólo libre de polvo y paja, sino sin haber rendido juicio de residencia ante el magistrado designado para el efecto.<sup>19</sup> Era obvio que su ilustre pariente del Consejo de Castilla lo había protegido una vez más, pero hay que añadir que el gesto no fue desinteresado, pues dentro de la comitiva del sucesor del marqués de Cañete llegaron al Perú en 1560:

---

15 *Ibidem*, fol. 142v. Aparte de las denuncias de los acreedores del veedor Salcedo durante la visita de Briviesca, merece destacarse el juicio que le hicieron al oidor Mercado los propios herederos de su suegro, a quienes estafó por más de diez mil ducados de oro. En 1565 fue condenado a restituir el dinero (A.G.I., Justicia, 1.058, núm. 2, r. 1).

16 Sánchez Bella, Ismael: «El Gobierno del Perú, 1556-1564», en *Anuario de Estudios Americanos*, XVII, Sevilla, 1960, pág. 454.

17 Schäfer: *El Real y Supremo...*, tomo II, pág. 480.

18 A.G.I., Justicia, 469, núm. 1, fols. 156, 165 y 167. El oidor Mercado llegó al extremo de apoderarse de los bienes de sus propios parientes, pues a la muerte de su tía Ana de Peñalosa —esposa de Rodrigo González de Contreras— y de su primo Gonzalo de Peñalosa, se apropió de las herencias. Por eso fue enjuiciado en Segovia por Ana de Peñalosa, hija de María y hermana de Gonzalo (A.G.I., Justicia, 1.061, núm. 3, r. 1. 1567).

19 El 6 de febrero de 1558 el Lcdo. Alvaro Ponce fue comisionado a hacerle la residencia al oidor Mercado, pero aparentemente esta formalidad no se llevó a cabo (A.G.I., Lima, 567, libro II, fol. 319).

Don Pedro de Mercado y don Gonçalo Ronquillo, hermanos, naturales de Segovia, solteros, hijos del Licenciado Mercado de Peñalosa del Consejo de SM y de doña Catalina Ronquillo. Al Perú, como criados de Diego López de Zúñiga y Velasco, Conde de Nieva, Virrey del Perú.<sup>20</sup>

Como es natural, ninguno de los hijos del consejero era sirviente del virrey. Sabemos que el conde de Nieva obtuvo una cédula para llevar 50 criados al Perú,<sup>21</sup> pero lo cierto es que consiguió embarcar consigo a 118 personas. ¿Cuántos de ellos fueron realmente del servicio doméstico del virrey? Un ligero análisis de la correspondencia de los oidores y oficiales reales de Lima nos demuestra que la mayor parte del séquito de Nieva fue a parar a puestos claves de la burocracia local,<sup>22</sup> pero un número representativo de criados nunca fueron tales, sino extranjeros, mercaderes y artesanos a quienes el virrey les facilitó el trámite del viaje a Indias a cambio de alguna compensación. De ahí que el conde ensayara sin fortuna algunas explicaciones a la Corona:

...no pensé que erraua para que pasassen a este reyno algunas personas, así como son oficiales y labradores cassados y obrageros de paños y sederos, de lo qual ha rredundado mucho prouecho porque todos estos offiçios comiença ya a auer en la tierra. Y también di algunas lizençias a criados míos para que se aprouechasen dellas ... y si en esto uvo yerro, yo no pensé cierto que le hazía.<sup>23</sup>

Pues bien, sabiendo que el traslado de criados pudo haber sido un negocio particular del conde de Nieva, no resulta descabellado suponer que Gonzalo Ronquillo y Pedro de Mercado hubieran viajado al Perú en calidad de «aprendices»; es decir, para familiarizarse con los enjuagues y manejos de las funciones de gobierno

20 A.G.I., Contratación. 5.537, libro II, fol. 93. Hemos comprobado esta información con otras listas de criados del Conde de Nieva esparcidas por el A.G.I., y no hay duda acerca de la identidad de los vástagos del omnipotente consejero real (A.G.I., Justicia, 1.085 y A.G.I., Indiferente General, 2.001).

21 A.G.I., Lima, 568.

22 A.G.I., Lima, 92: carta del Lcdo. Monzón, Lima, 20-X-1563.

23 A.G.I., Lima, 28-A, núm. 15: carta del virrey al Rey, Lima, 26-XII-1562.

en las colonias. El oidor Mercado y el conde de Nieva fueron sus mentores, y como veremos más adelante los alumnos superaron a los maestros.

Muy pronto uno de los discípulos estuvo listo para ejercer lo aprendido, y así el oidor Mercado de Peñalosa emprendió el regreso a España acompañado por Gonzalo Ronquillo de Peñalosa en 1562.<sup>24</sup> Una vez en la península, los buenos oficios del padre respaldaron las pretensiones del aspirante y Gonzalo Ronquillo se embarcó el 28 de junio de 1567, provisto con el cargo de alguacil mayor de la Audiencia de México.<sup>25</sup> Sin embargo, su aventura novohispana fue tan sólo un globo de ensayo que preparó una empresa mayor, ya que apenas diez años más tarde era nombrado gobernador de las Filipinas.

Como en las islas del poniente se precisaban colonos, Ronquillo le propuso a la Corona reclutar 600 hombres en Castilla, mantenerlos por su cuenta en Sevilla y de ahí trasladarlos a Panamá, para finalmente pasar a las Filipinas. Se comprometió a armarlos y equiparlos, así como a llevar 12 religiosos para apuntalar la evangelización. Confiado en el apoyo paterno, solicitó a cambio los títulos de gobernador, capitán general y alguacil mayor en carácter vitalicio, 4.000 pesos anuales y 12.000 ducados para los gastos de la jornada.<sup>26</sup> Como bien apunta Díaz-Trechuelo, Ronquillo consiguió en 1577 que la Corona lo tratara como un capitán que negociaba una capitulación de descubrimiento, puesto que además recibió poderes para otorgar encomiendas, fundar ciudades, repartir tierras, nombrar regidores, dar ordenanzas, etc.<sup>27</sup> Ello no pasó inad-

---

24 En realidad el oidor Mercado nunca rompió definitivamente con el Perú, pues volvió para administrar sus bienes y murió en Lima sin testar. El 7 de enero de 1584, sus hijos García Mercado de Peñalosa y Pedro Mercado de Peñalosa, solicitaron al Consejo una renta de ocho mil ducados para cada uno, pero tan sólo les concedieron mil (A.G.I., Indiferente General, 740, núm. 213, r. 7). Cuando los bienes del difunto Mercado llegaron a la Casa de la Contratación en 1602, apenas quedaba viva la menor de sus ocho hijos, Leonor Mercado de Peñalosa (A.G.I., Contratación, 930, núm. 27).

25 A.G.I., Contratación, 5.537, libro III, fol. 252v. Una relación de sus méritos como Alguacil Mayor en A.G.I., Patronato, 24, núm. 34.

26 Díaz-Trechuelo, María Lourdes: «El Consejo de Indias y Filipinas en el siglo XVI», en *El Consejo de Indias en el siglo XVI* (Valladolid, 1970), págs. 126-127.

27 *Ibidem*, pág. 127.

vertido al propio Felipe II, quien observó lo siguiente al Consejo, acaso como un reproche al paternal Pedro Mercado de Peñalosa:

Poco me parece que es a lo que se ofrece don Gonzalo Ronquillo y mucho lo que se le ofrece, porque esto es a los que de nuevo van a descubrir y adonde esta gente había de ir ya está descubierto, y cuesta lo que se sabe, y aun entonces no se ofrecen dineros como agora a don Gonzalo doce mill ducados.<sup>28</sup>

No obstante, nada hacía presagiar el futuro comportamiento del nuevo gobernador y hasta el mismo doctor Sande —presidente de la Audiencia de Manila y a la postre encarnizado enemigo de Ronquillo— recibió la noticia del nombramiento con beneplácito: «entiendo que ha sido provisión muy acertada por ser tan honrado caballero».<sup>29</sup>

Gonzalo Ronquillo desembarcó el 1 de junio de 1580, informando a la Corona que lo hacía con más de 450 hombres.<sup>30</sup> Una de sus primeras medidas fue tomarle la residencia al doctor Sande, a quien condenó por sus aficiones mercantiles, pero Sande fue nombrado oidor de México en 1581 y desde allí le hizo la vida imposible al gobernador de Filipinas.<sup>31</sup> Como buen discípulo del oidor Mercado y del conde de Nieva, Ronquillo tomó posesión de su gobernación rodeado de parientes: Diego Ronquillo fue nombrado maestro de campo y tenedor de bienes de difuntos, de donde sacaba dinero para comerciar en nombre del gobernador.<sup>32</sup> Otro primo, Gonzalo Ronquillo de Ballesteros, recibió el cargo de alcalde mayor de Manila, su sobrino Juan Ronquillo del Castillo fue ascendido a general y Rodrigo Ronquillo, su hijo, recibió las mejores encomiendas de Filipinas:

No cabe duda que don Gonzalo, en su breve gobierno, supo aprovechar bien las mercedes y prerrogativas que le concedía la venta-

28 A.G.I., Indiferente General, 739, núm. 87, Madrid, 9-VI-1678.

29 A.G.I., Filipinas, 6: Dr. Sande al Rey, Manila, 10-VI-1580.

30 A.G.I., Indiferente General, 739, núm. 318. Pero en realidad lo hizo con menos de 150 (A.G.I., Patronato, 25, r. 2).

31 Morga, Antonio de: *Sucesos de las islas Filipinas*, Madrid, 1910, pág. 397.

32 A.G.I., Filipinas, 74: Carta del obispo al Rey, Manila, 18-VI-1583.



josa capitulación firmada, ejerciendo un descarado nepotismo ... Para descubrir un derrotero hacia la Nueva España «por la parte sur», envió a su sobrino, el Capitán Juan Ronquillo del Castillo, quien sólo consiguió llegar a Nueva Guinea, y se volvió a Manila. El mismo capitán recibió luego el mando de la armada que fue en ayuda de los portugueses a la conquista de terrenate, aunque tampoco tuvo éxito en esta ocasión. Un don Gonzalo Ronquillo de Ballesteros capitaneó el navío que remitió al Perú con mercancías, ... quien, por cierto, regresó después de muerto el gobernador. Y, por último, designó sucesor a su primo don Diego Ronquillo, usando de la facultad que se le otorgaba por real cédula.<sup>33</sup>

Los negocios del gobernador tenían escandalizado al obispo de Filipinas, fray Domingo de Salazar, quien escribió al rey lo siguiente:

... quando algunas vezes e preguntado al gouernador por qué trata él y contrata, auiendo sentenciado a su antecesor el doctor Sande en tan grande pena por el mismo delito, responde: «véame yo tan rico como fue el doctor Sande, que yo holgaré de pagar otra tanta y más pena que yo le condené a él» ... Como saue que por haber contratado les an de llevar treynta o quarenta mill ducados de pena, procura adquirir trezientos mill antes de la residencia ... y si el nauío que agora un año embió el gouernador al Perú y ogaño dos a panamá y nueva españa los buelue Dios con bien, no se le dará mucho pagar otra tanta pena ... porque con lo que le sobrare después de pagada podría ser bien rico.<sup>34</sup>

Sin embargo, Gonzalo Ronquillo falleció antes que se cumplieran los temores del obispo y tres años antes que fuera nombrado ministro del Consejo de Indias Luis Mercado de Peñalosa, el más joven de tan emprendedora familia.<sup>35</sup> La nave que despachó hacia el Perú en 1581, llevaba una carta dirigida al virrey Toledo en la

33 Díaz-Trechuelo: *El Consejo de Indias...*, pág. 128.

34 A.G.I., Filipinas, 74 (Manila, 20-VI-1582).

35 Schäfer: *El Real y Supremo...*, tomo I, pág. 356.

que se expresaba claramente el estilo casero de nuestro singular linaje segoviano:

Don Gonçalo Ronquillo va por Capitán de esa nao, y aunque es moço tiene buen seso. Supplico a VE lo fauorezca y haga merçed, para que todos le estimen y huelguen de venir en su compañía ... Supplico a VE se sirua de embiarme a mandar y tenga particular cuenta con hazer merçed a don Pedro mi hermano, pues su perssona y los seruiçios de sus passados lo mereçen.<sup>36</sup>

De Madrid a Filipinas y de México a Lima, el enrevesado juego de atropellos y pasiones no sólo nos ha servido para poner en evidencia la actuación de los funcionarios del sistema colonial, sino para trazar los rollizos perfiles de un retrato de familia.

## 2. UNA TRAVESÍA DELICADA: UN CAÑÓN ENTRE PORCELANAS Y SEDAS

La estancia perulera de Gonzalo Ronquillo debió servirle para comprobar las necesidades y carencias del mercado peruano, y seguro entrevió las ganancias de un posible comercio directo entre Manila y Lima, cuando descubrió el impacto causado en Acapulco por el primer galeón de Manila en 1573:

For Peruvian commerce, the affect of the opening of the Philippine trade was a rapid and eager adjustment to the new source of supply. Peru was short of manufactures and luxury goods in the very years that the silver ouput at Potosí was reaching previously unheard-of sums. Neither the galleons from Spain nor shipments of Mexican manufactures were able meet the demands of the markets in Lima and Potosí. The Philippine trade offered a supply of luxury goods and even such necessities as iron and copper at prices far below those of imports from Spain or even cheaper wares of Mexico.

---

<sup>36</sup> A.G.I., Patronato, 24, r. 56, Manila, 2-V-1581.

Part of the first shipment to arrive at Acapulco in 1573 probably was bought by Peru-bound merchants for reshipment, and much subsequent cargoes must have been re-routed south.<sup>37</sup>

La Corona no ignoraba que las mercancías chinas llegadas a Acapulco terminaron en las tiendas limeñas y por eso, previendo las posibles consecuencias para el monopolio metropolitano, prohibió el tráfico entre Perú y Filipinas el 14 de abril de 1579.<sup>38</sup> Como Ronquillo actuaba premeditadamente, disimuló sus intenciones alegando que se necesitaban más colonos para las islas del poniente, y así le escribió al Rey desde Panamá en los siguientes términos:

Si allo piloto suficiente para ello procuraré embiar una nao al pirú, y según la buena nueva que en él ay de las philipinas y gente baldía, tengo por cierto bendrán mucha gente en él, y aun se animarán a armar más naos según la gente que acudirá. Al virrey del pirú será necessario dar hauisso para que fauorezca y ayude a la persona que fuere de las Philipinas en el lebantar de la gente.<sup>39</sup>

La presencia de vagabundos en el Perú ya era un problema desde los tiempos del marqués de Cañete<sup>40</sup> y Ronquillo debió saberlo por Nieva y el oidor Mercado, pero en Panamá se enteró de la ineficiente defensa del Callao ante las incursiones de Drake y convirtió la necesidad de artillería en su coartada más sólida para justificar la expedición al Perú:

---

37 Borah, Woodrow: *Early Colonial Trade and Navegation between Mexico and Peru*, Berkeley, 1954, pág. 117.

38 Schurz, William: «Mexico, Peru and the Manilla Galleons», en *The Hispanic American Historical Review*, I, 4, Baltimore, 1918, pág. 395.

39 A.G.I., Patronato, 24, r. 52, Panamá, 22-II-1580.

40 Las instrucciones dadas al Marqués de Cañete fueron muy claras al respecto: «Somos ynformados que los vagamundos españoles no casados que biben entre los yndios y en sus pueblos les hazen mucho daño y agrauios, tomándoles por fuerza sus mugeres y hijas y sus haziendas e les hazen otras molestias yntolerables» (A.G.I., Lima, 28-A, núm. 2). La conquista y colonización como mecanismos de despoblación lo hemos formulado en Fernando Iwasaki: «Conquistadores o grupos marginales. Dinámica social del proceso de conquista», en *Anuario de Estudios Americanos*, XLII, Sevilla, 1985, págs. 217-242.

Por saber la neçessidad que vuestro visorrey don françisco de toledo tiene de artillería, le embiaré al presente algunas piezas de las que VM tiene aquí que son muchas y muy buenas, y havisándome le podré proueer de todas las neçessarias, las quales se hazen aquí con façilidad y a muy poca costa.<sup>41</sup>

En julio de 1580 se despacharon las primeras dos naves hacia el Callao, pero éstas nunca llegaron a su destino. Ello desconcertó a la Corona e incluso a algunos investigadores contemporáneos,<sup>42</sup> pero una averiguación hecha en México en 1583 revela que esas naves regresaron a las Filipinas al cabo de tres meses.<sup>43</sup> Sin embargo, las noticias de la primera partida habían llegado a México, donde el flamante virrey Enríquez preparaba su camino al Perú. Conocedor de las intenciones de Ronquillo y del valor de las mercaderías chinas que se vendían en Acapulco, Martín Enríquez escribió al Rey lo siguiente sobre los galeones de Manila:

An querido dezir que el nueuo Gouernador don Gonçalo Ronquillo los quería meter tanuién en el Perú. En esto no puedo yo afirmar más de auerlo oydo, mas en esa duda quiero sauer la uoluntad de SM. Lo que de las yslas trayan todo son bujerías y cossas ynútiles y las sedas todas salseadas y de muy poca seda, y la más es yerua y fuera de un lustre que tiene que se consume en quatro oras no son de prouecho. Mas con todo la jente se ua al barato y todo quanto traen se uende. Y el barato es comparándola al valor que tienen las de españa.<sup>44</sup>

41 A.G.I., Filipinas, 6, Manila, 20-VI-1580.

42 Borah: *Early Colonial Trade...*, pág. 17: «The first vessel never arrived in Peru. It may have been lost in the dangerous Pacific crossing or have ended its voyage in New Spain». Pero lo cierto es que Ronquillo escribió: «...tengo prestas dos naos para el Perú, que saldrán de aquí dentro de veinte días» (A.G.I., Filipinas, 6: Manila, 20-VI-1580).

43 A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2, México, 7-I-1583. Testimonio de Ascenso de la Peña, quien arribó a Acapulco en 1582 a bordo de la nao «San Martín»: «El Gouernador despachó dos nabios al Perú, los quales salieron del puerto de Cabite y con tiempo arribaron al mismo puerto a cabo de tres meses, más o menos. Y después de arribados despachó uno de los dos nabios que habían arribado, que hera la capitana, otra uez a las prouinçias del Perú».

44 A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2, Acamalutla, 29-I-1581.

En honor a la verdad, Enríquez sí conocía la estima que tenían las mercaderías chinas en las colonias hispanoamericanas, puesto que se encontraba como virrey de México cuando arribó el primer Galeón de Manila en 1573. Una ironía del destino quiso que también recibiera el navío de mercancías enviado por Ronquillo al Perú, el cual lo despachó en junio de 1581 y sin esperar la respuesta del Consejo sobre el envío de artillería.<sup>45</sup> El gobernador de Filipinas ignoraba que Toledo ya no era virrey del Perú y fue Enríquez entonces quien se hizo cargo de las cartas y falaces propuestas del segoviano:

Desde Panamá dejé scripto a VE en poder del Presidente de allí. Entonces di cuenta de lo subcedido hasta mi partida y creo signiffiqué a VE por cuán ymportante tenía al seruiçio de SM y al bien y aprouechamiento de ese reyno y deste, que se frequentase la nauegación y carrera de aquí al Pirú ... y así embío al presente la mejor nao con que me hallo, la qual va pertrechada de todo lo nescessario para el viage ... En Panamá entendía la mucha falta que VE tenía de artillería ... a VE embío algunas como parecerá por el registro y embiaua más aora un año por yr dos naos, pero auisándome VE de la nescçessidad que hallá huviere de artillería, podré proueella con poca dificultad por la poca que aquí ay en hazella.<sup>46</sup>

En México causó un gran malestar la nueva de la nave de Ronquillo, no sólo por la amenaza que representaba para el monopolio de Acapulco, sino por la fundada sospecha de la evasión de los impuestos sobre las mercancías por parte del gobernador.<sup>47</sup> Alertada la Corona entonces por el virrey novohispano, el 11 de junio de 1582 se promulgaron tres fulminantes reales cédulas diri-

---

<sup>45</sup> El Consejo no aprobó la solicitud de Ronquillo y más bien ordenó una investigación (A.G.I., Indiferente general, 739, núm. 338: Madrid, 5-VI-1581).

<sup>46</sup> A.G.I., Patronato, 24, r. 56. Manila, 2-V-1581.

<sup>47</sup> A.G.I., México, 20: «Se entiende que el fin del gouernador es sólo su particular aprouechamiento, porque dicen que a las mercadurías que enuia a aquel rreyno, no les echa los derechos que a las que se traen a estas prouincias» (Carta del virrey al Rey. México, 13-I-1582).

gidas a Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, al virrey Martín Enríquez y al conde de La Coruña, virrey de la Nueva España.<sup>48</sup> En ellas se prohibía de manera terminante la navegación directa entre Perú y Filipinas, pero además se solicitaba una investigación exhaustiva del contenido de las naves despachadas, tanto en Lima, Acapulco y Manila.<sup>49</sup> Sin embargo, ignorante de la resolución tomada contra él en Lisboa, Ronquillo seguía insistiendo en que sólo había enviado artillería para socorrer al Perú:

Tanuién di auiso cómo hauía embiado el año de 81, una nao al pirú por lo mucho que entiendo ymporta al acrescentamiento deste reyno, que se trate y comercie con los demás ... La nao del pirú lleuó alguna artillería para entregar al uirrey, y entrella una pieça de ochenta y cinco quintales. Dispúseme a ello por sauer la necesidad que allá tienen de artillería gruessa, hauiendo de hazer fuerza en el estrecho. Entiendo fue a buen tiempo el artillería porque he tenido carta del virrey don Martín Enríquez en que me pide le auisse si le podré prober de artillería gruessa.<sup>50</sup>

No obstante, por esos mismos días el virrey del Perú también redactaba una carta al Rey en la que puntualizaba que recibió «una pieça de artillería muy buena que pesaba ochenta quintales y un cañón pedrero de hasta doze quintales y no trujo otra artillería». Como se puede apreciar, la ayuda filipina para la defensa del Callao no fue tan contundente como pregonaba Ronquillo. En cambio, la misma misiva enumera superficialmente cuál era el contenido verdadero de la nao «Nuestra Señora de la Cinta»:

---

48 A.G.I., Filipinas, 329, libro I, fols. 16-18. A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2. A.G.I., Lima, 570.

49 La Corona suponía que eran dos las naves enviadas por Ronquillo, ya que en 1580 el gobernador escribió: «Heme determinado a embiar dos naos al Perú. Van adereçadas de todo lo neçessario para yda y buelta y lleuan alguna especería y yerro de S.M., que aquí no cuesta todo dos mill pesos y vale allá más de treynta» (A.G.I., Filipinas, 6: Manila, 18-VI-1580). Es necesario destacar que Ronquillo intentó hacerle creer al Rey que toda la carga era de la Corona.

50 A.G.I., Filipinas, 6. Manila, 18-VI-1582.

... ha ymbiado un navío con cantidad de cosas de China que son porçelanas y sedas y especería y hierro y sera y mantas y seda en maço y otras buxerías que son las que suelen traer y todo se ha vendido bien, sino ha sido la canela que tiene mala salida por no ser buena. Y lo que señalaua ser de la real hazienda eran como quatrocientos quintales de hierro y ciento y nouenta quintales de especería en que entraua canela, pimienta y clavo.<sup>51</sup>

Ronquillo no sólo mintió a la Corona al señalar que la artillería era el objetivo del viaje, sino que volvió a hacerlo cuando afirmó que el virrey Martín Enríquez le había escrito solicitándosela.<sup>52</sup> De ahí que resultara grotesco el inesperado pero tímido inventario de la carga del navío que Ronquillo remitió a la metrópoli, para cumplir así con la imperativa exigencia del monarca.<sup>53</sup> Sin embargo, la relación elaborada por el gobernador de Filipinas contrasta con la enumeración que resulta del cotejo del registro de embarque y los libros de los oficiales reales de Lima.<sup>54</sup> Una vez más la acumulación de contradicciones se volverá contra Ronquillo de Peñalosa.

La primera pesquisa en cumplimiento de las cédulas del 11 de junio del 82 se efectuó en México, a través de un interrogatorio realizado a la tripulación y pasajeros del galeón «San Martín», el mismo que salió de Manila hacia Acapulco cuando el «Nuestra Señora de la Cinta» lo hacía para Lima. Así, el 7 de enero de 1583 fueron llamados a declarar los pilotos Francisco Gallego y Antonio de Bilbao, junto con los pasajeros Ascenso de la Peña, Marcos

51 A.G.I., Lima, 30. Lima, 6-VIII-1582.

52 Martín Enríquez fue claro al señalar que: «En nada de lo que toca a las yslas meteré yo la mano ni trataré sin horden de V.M., porque lo de allí está a cargo del virrey de la nueua españa y así le daré yo quenta de la uenida deste nauío, con una que aora parte de aquí para la nueua españa, para que entienda que yo no meto la mano en estos negocios» (A.G.I., Lima, 30: Lima, 6-VIII-1582).

53 Las órdenes eran precisas: «en lo que toca de embiar nauíos de mercaderías al Perú, que aunque acá se sabía la buena salida que podían tener, no se hauía permitido por algunas causas de mucha consideración. Y para proueer en este caso lo que más conuenga a nuestro seruiçio, queremos sauer la cantidad de mercaderías que hauéis enuiado en los dichos nauíos que han ydo al Perú y de qué género y valor y lo que dello ha procedido y cuyas eran» (A.G.I., Filipinas, 329, libro I, fol. 16). Ronquillo remitió un informe que escamoteaba lo solicitado por el Rey (A.G.I., Patronato, 24, r. 55). Ver Apéndice I.

54 A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2. Ver Apéndice II.

Pérez y Lope Díaz de Villamil. El cuestionario contenía preguntas como cuántas naves habían partido de las Filipinas, qué tonelaje llevaban,<sup>55</sup> en qué consistía la carga,<sup>56</sup> quién era el propietario de las mercaderías en caso de haberlas,<sup>57</sup> saber si se habían pagado los derechos de salida<sup>58</sup> y cuánto costarían en el Perú las mercancías transportadas.<sup>59</sup> Sin embargo, además se incluía una curiosa demanda: las autoridades querían saber si el «Nuestra Señora de la Cinta» contenía oro labrado o sin labrar. El resultado de la encuesta no pudo ser más contraproducente para Ronquillo, pues quedó al descubierto su descomunal y solapada operación comercial: 300 toneladas de seda, especería y porcelana se añadieron graciosamente para acompañar hasta el Perú a un cañón de menos de media tonelada.

### 3. MERCANCÍAS CHINAS EN LIMA: PRECIOS, CONTACTOS TRANSPACÍFICOS Y REVENTAS

Uno de los aspectos que más llama la atención es el registro del «Nuestra Señora de la Cinta», levantado en Manila el 28 de mayo de 1581.<sup>60</sup> Así se observa que casi todos los pasajeros y tripulantes que llevaron mercaderías al Perú para comerciar, tenían

---

55 Antonio de Bilbao: «Como piloto que sabe, el dicho nauío que fue al Perú tenía como trezientas toneladas». De la misma opinión fueron Marcos Pérez, Lope Díaz de Villamil y el piloto Francisco Gallego (A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2).

56 Antonio de Bilbao: «dijo que lleuaba el dicho nauío yerro y piezas de bronce, damasquillos y otras cossas de cera y seda, y loça azul y dorada, y clauo y pimienta y canela, y no saue si lleuó oro labrado o por labrar» (A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2).

57 Ascenso de la Peña: «Las mercaderías del nauío que fue al Perú, se decía públicamente que heran del gouernador, aunque las cargaba por suyas Diego Ronquillo, maestre de campo» (A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2).

58 Antonio de Bilbao: «Este testigo saue que no se pagaron derechos ningunos a S.M., porque decían que por ser la carrera nueua y se descubría, agora no debían pagar ningún derecho los del Pirú y así no se pagó». Francisco Gallego: «Le parece que lleuaua la dicha nao duçientas toneladas de rropa, de la qual entiende este testigo que no se pagaron derechos nungunos a S.M.» (A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 1).

59 Ascenso de la Peña: «Oyó decir públicamente en las dichas yslas ffilipinas a muchas personas de que no se acuerda de sus nombres, que lo que fue en el dicho nauío baldría en el Perú duçientos mil pesos». Antonio de Bilbao: «A oydo decir por público y notorio que valdrán tres vezes más que lo que costaron». Marcos Pérez afirmó que valdrían incluso 4 veces más (A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2).



en Lima algún consignatario o acaso un custodio de sus operaciones mercantiles. Como es evidente, el gobernador Gonzalo Ronquillo consignó su cargamento a Pedro Mercado de Peñalosa, su hermano y camarada durante los años en que fueron al Perú como «criados» del conde de Nieva. No obstante, las referencias concretas a funcionarios, mercaderes y vecinos de Lima demuestran que los advenedizos segovianos no eran los únicos que contaban con solidaridades transpacíficas:

## CARGADOR EN MANILA

## CONSIGNATARIO EN LIMA

Juan Pacheco Maldonado (Regidor) ....	Diego Nuñez de Figueroa (Regidor)
Alvaro de Medina (Alguacil) .....	Hernando de Medina (vecino)
Cristóbal Santos (Alguacil) .....	Blas Hernández (escribano de cabildo)
Blas Hernández (Piloto) .....	Garci Jaime de Flandes (mercader)
Pedro de la Parrilla (vecino) .....	Francisco de la Hoz (mercader)
Salvador de Aldaba (Tesorero) .....	Martín de Rivera (vecino)
Juan de Ozina (Piloto) .....	Lcdo. Recalde (Oidor de la Audiencia)
Gabriel de la Cruz (Vicario) .....	Domingo de Azpitia (vecino)
Diego Ronquillo (Maestre de Campo)	Pedro Mercado de Peñalosa (vecino)

Fuente: A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, ramo 2.

Ahora bien, aparte de las mercaderías que tanto los consignatarios como los marineros y pasajeros vendieron en Lima a comerciantes o particulares, el navío transportaba una carga «por cuenta de Su Majestad», la misma que fue rematada en almoneda pública por los oficiales reales de la Ciudad de los Reyes. Contamos hasta con cuatro fuentes distintas sobre las cantidades de hierro, pimienta, clavo y canela que se enviaron al Perú: el registro de embarque en Manila (28-V-1581), la respuesta de Ronquillo a la cédula del 11 de junio del 82, los libros de los oficiales reales de Lima que registraron la carga en el Callao y la escritura de venta pública por los mismos funcionarios (11-VIII-1582). El cotejo de las cifras revela las contradicciones entre las proporciones y el desprecio de los burócratas por las rentas reales:

60 A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2.

FUENTE	HIERRO	PIMIENTA	CLAVO	CANELA
Registro de Manila	400 quint.	35 quint. 2 arrob. (33 fardos)	5 quint. (4 fardos)	48 quint.
Informe de Ronquillo	400 quint.	(37 fardos)	(9 cajones)	(47 fardos)
Desembarco del Callao	400 quint.	200 arrob. 10 lbs.	18 arrob.	(47 fardos)
Venta en Lima	380 quint.	30 quint.	3 arrob.	8 quint.

Fuente: A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, ramo 2.

\* 1 quintal = 4 arrobas = 100 libras.

A mediados de febrero de 1583 se pregonó en Lima la cédula del 11 de junio del año anterior,<sup>61</sup> la cual insistía en que:

Conuiene saber las mercaderías, especerías y demás cosas que ay se han traydo de las dichas yslas, y de qué género y valor, y dónde se vendieron, y cuyas se hubiere entendido queran y si han uenido más de los dichos dos nauíos de las dichas yslas y a dónde y con qué.<sup>62</sup>

Teniendo en cuenta que en los registros figuraban notables personajes como el oidor Recalde, Diego Núñez de Figueroa,<sup>63</sup> el escribano del cabildo y nuestro conocido Pedro Mercado de Peñalosa, resulta sumamente sospechoso que ninguno de los mencionados fuera convocado a declarar. En cambio, las autoridades citaron a cuatro mercaderes, al corredor de lonja del cabildo, al mestre del «Nuestra Señora de la Cinta» y a un sastre. Una vez más los poderosos demostraron ser intocables por las leyes.<sup>64</sup>

61 A.G.I., Escribanía de Cámara, 499 A.

62 A.G.I., Lima, 570.

63 Diego Núñez de Figueroa era regidor perpetuo del Cabildo limeño y uno de los hombres más acaudalados del Perú. Ver Guillermo Lohmann: *Los Regidores Perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*, tomo II, Sevilla, 1983, págs. 216-218.

64 Es más, ni uno solo de los consignatarios del registro fue interrogado. Los testigos fueron: Pedro de Horduña, Gonzalo de Camarena, Pedro de Valladolid y Alonso de Arroyo (mercaderes). También Francisco de Castillejo (corredor de lonja), Francisco de Santana (maestre de la nave) y Francisco Díaz Tapia (sastre).

Como era de esperar, el cuestionario no dejó dudas acerca de la identidad de los principales dueños de las mercaderías. Incluso asumiendo que algunos miembros de la tripulación hayan transportado sus propios géneros,<sup>65</sup> la precisión de las respuestas hace suponer que la mayoría de los cargadores del registro eran intermediarios de Gonzalo Ronquillo de Peñalosa. De esta manera el mercader Gonzalo de Camarena declaró:

Parte de las mercaderías que truxo el dicho nauío era de su magestad porque las vio uender públicamente en la plaça desta çuidad a los dichos ofiçiales reales y que las compró Alonso de Arroyo mercader. E otras de las dichas mercaderías eran de otras personas, e oyó dezir que parte dellas heran del gouernador de la China y que las traía en administración don Gonçalo Ronquillo capitán de la China, y que venían juntamente a don Pedro de Mercado, consinadas para que las bendiese y beneficiase.<sup>66</sup>

Por otro lado, el compulsivo movimiento comercial que siguió a la llegada de la nave filipina, reafirma la imagen de una sociedad dedicada a la compra, venta y reventa de mercancías porque en el Perú «...desde el visorey asta el arzobispo todos tratan y son maderes, aunque por mano agena y disimuladamente». <sup>67</sup> Así, no sólo todos los testigos del interrogatorio deben ser considerados como revendedores, sino también los personajes que aparecen a lo largo de las respuestas. De esta manera, entre los vecinos notables comprometidos en la especulación podemos mencionar al rico en-

---

65 Pedro de Valladolid declaró: «a oydo dezir que el piloto e marineros del dicho nauío truxeron loça y otros cossas de la China que uendieron a particulares en esta ciudad» (A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2).

66 Pedro de Horduña también afirmó: «Oyó dezir públicamente que las mercaderías que uenyan en el dicho nauío eran del gouernador de aquellas partes nombrado don gonçalo ronquillo, y que a uisto que don pedro de mercado su hermano, en esta çuidad las uende y a uendido y beneficiado». Finalmente Pedro de Valladolid manifestó: «que las dichas mercaderías que así le uendió el dicho pedro de mercado y este testigo compró, eran de don gonçalo rronquillo, gouernador de las dichas yslas felipinas» (A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2).

67 Anónimo: «Discrición de Lima», en *Manuscritos peruanos en las bibliotecas del extranjero*. Lima, 1935, pág. 55.

comendero Diego Gavilán,<sup>68</sup> al opulento comerciante Antonio de Yllescas<sup>69</sup> y al mercader Juan de Saracho, testaferro de las mercaderías de Diego Núñez de Figueroa. Por eso el corredor de lonja Francisco de Castillejo declaró que «eran mucha parte de ellas de don Pedro Mercado e parte de Juan de Saracho».<sup>70</sup>

Evidentemente, el tráfico continuo impide tener una idea precisa de los precios, ya que el quintal de cera —por ejemplo— presentó mucha disparidad en su cotización: Pedro Mercado lo vendió indistintamente a Hernando Morera en 50 pesos, a Pedro de Valladolid en 55 y a Alonso de Arroyo en 70; mientras que Juan de Saracho se lo expendió al mismo Valladolid en 60 y Gonzalo de Camarena lo remató en 65 pesos a unos comerciantes chilenos.<sup>71</sup> Muy diferente, en cambio, fue el caso del valor de los productos rematados por los oficiales reales, pues sus precios eran inferiores a la cotización establecida para las transacciones particulares.<sup>72</sup> Como es obvio, el conocimiento de los estimados del mercado limeño en este contexto, no tendrían sentido si omitimos los precios de compra de los propios productos en Macao, ya que fue en la China donde Gonzalo Ronquillo y los demás cargadores los adquirieron.<sup>73</sup> De ahí que uno de los apéndices de este estudio esté dedicado a tan importante aspecto.<sup>74</sup> No obstante, a continuación ofrecemos la escritura de compra que Pedro de Valladolid otorgó

68 Diego Gavilán era hijo del conquistador, mercader y regidor perpetuo del mismo nombre. Lohmann: *Los regidores perpetuos...*, tomo II, págs. 138-139.

69 Antonio de Yllescas era miembro de la conocida familia de comerciantes sevillanos que hicieron fortuna en el Perú entre 1535 y 1560. James Lockhart: *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*. México, 1982, y Hampe: *Actividad Mercantil...*, págs. 20-21.

70 A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2.

71 *Ibidem*.

72 Fue ocasión el hierro, vendido por los oficiales reales en 6 pesos el quintal, mientras que los particulares lo expendían a 7 u 8 pesos.

73 Gonzalo Ronquillo mandó varios barcos a Macao para aprovisionarse de mercancías (A.G.I., Filipinas, 18-A: Santiago de Vera al Rey. Manila, 30-VI-1584).

74 Apéndice III: Hemos intentado convertir las monedas chinas (*taes, mazes, cazes y conderines*) a sus equivalentes españolas que circulaban por Filipinas a fines del siglo XVI, gracias a dos valiosas listas de precios chinos en Macao (A.G.I., Patronato, 46, r. 31 y A.G.I., Patronato, 263, núm. 2, r. 3). Finalmente, para equiparar los pesos filipinos con los peruanos, hemos seguido a Pierre Chaunu: *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques (XVI, XVII, XVIII siècles)*. *Introduction Méthodologique et Indices d'activité*. Paris, 1960, págs. 32-37.

a Mercado de Peñalosa, en la cual aparece una valiosa relación de costes que no estuvo impregnada por las reventas: <sup>75</sup>

1. 199 arrobas y 14 libras de pimienta a 4 tomines .....	2,494p.4t.
2. 30 cajitas doradas a 2 pesos .....	60p.
3. 2 arrobas y 22 libras de clavo a 2 pesos por libra .....	144p.
4. 539 varas y 12 dozavos de damasco y raso a 2 pesos y 2 tomines .....	1,214p.4t.
5. 40 quintales y 9 libras de cera a 55 pesos por quintal .....	2,204p.1t.
6. 217 varas y media de damasquillos a 1 peso y 2 tomines ...	27p.7t.
7. 189 varas y media de sedillas a 1 pesos y 2 tomines .....	236p.7t.
8. 52 varas y un cuarto de holandilla a 6 reales .....	34p.7t.
9. 39 libras y 5 onzas de seda a 10 pesos .....	393p.1t.
10. 31 caracoles a 2 pesos y 4 tomines .....	77p.4t.
11. 609 lotes de hierro a 2 reales y medio .....	167p.1t.
12. 2 arrobas y 5 libras de canela a 6 reales y medio por libra	77p.
13. 3 arrobas y 7 libras de nuez moscada a 25 pesos por arroba	82p.
14. 13 arrobas y 11 libras de azúcar a 5 reales .....	186p.6t.
15. 850 tapices a 2 pesos y 3 reales .....	1,983p.3t.
16. 132 piezas de medriñaque de 1,056 varas a 2 reales .....	234p.6t.
17. 6,560 varas y media de lienzo en 662 piezas a 1 real y 3 cuartillos .....	1,275p.4t.
18. 465 abanicos a 2 reales y medio .....	129p.1t.
19. 130 docenas y media de loza dorada a 3 reales y 3 cuar- tillas la pieza .....	1,152p.4t.
20. 60 docenas y 10 piezas de loza blanca a 2 reales por pieza	194p.2t.
21. 45 varas y media de lienzo en arpillera a 1 real y medio ...	7p.4t.
22. 47 quintales, 3 arrobas y 7 libras de clavazón a 20 pesos ...	956p.4t.
23. 315 quintales y 17 libras de hierro a 7 pesos y 4 tomines por quintal .....	2,363p.6t.
<b>TOTAL A PAGAR DESCONTANDO LOS DAÑOS:</b>	<b>15,367p.4t.</b>
1.ª parte navidad de 1582:	5,122p.4t.
2.ª parte navidad de 1583:	10,245p.

<sup>75</sup> A.G.N., Protocolos de Francisco de la Vega. Lima, 30-VIII-1582.

Teniendo en cuenta lo perentorio de los plazos y las legítimas expectativas de ganancia, tanto Pedro de Valladolid como Mercado de Peñalosa habían realizado un buen negocio, ya que esos productos no sólo se comercializaron en la ciudad de Lima, sino que siguieron especulativos derroteros hacia Quito, Panamá, Potosí y Chile.<sup>76</sup> Por otro lado, sorprenden las audaces operaciones de estos mercaderes, quienes como Alonso de Arroyo, eran capaces de comprar en subasta pública y cancelar en el acto casi seis mil pesos a los oficiales reales.<sup>77</sup> Asimismo, también llaman la atención las inversiones de un modesto sastre, el cual gastó 1.125 pesos en loza azul y dorada, 150 abanicos a 1 real y medio cada uno, 700 varas de medriñaque a 2 reales y medio la vara y otras cosas como 11 quintales de reaño, 1 quintal de cera y «muchos lienços azules y blancos y olandilleras de algodón».<sup>78</sup>

Sin embargo, ¿tenían tienda abierta en la ciudad todos los que comercializaban los productos chinos? De las declaraciones de los testigos se desprende que al menos dos almacenes las expendieron por las vías legales,<sup>79</sup> pero una información posterior apunta que debía revocarse la cédula del 11 de junio de 1582, para que los mercachifles y cajoneros no continúen enriqueciéndose con la venta de artículos chinos.<sup>80</sup>

Lo anterior nos hace sospechar que durante los años en que empezaron a llegar las mercaderías chinas al Perú, las autoridades hicieron de la vista gorda a las actividades de los regatones, a pesar que desde 1539 y 1557 estaba prohibida la reventa de cualquier

76 A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2.

77 A.G.I., Lima, 112. Lima, 11-VIII-1582, y A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, ramo 2.

78 A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2.

79 Pedro de Valladolid se quejó de las asiudas visitas de Mercado de Peñalosa, quien desvalijaba su tienda y le hacía pagar sus deudas de la botica a cuenta de lo que le debía. Asimismo, el sastre Francisco Díaz de Tapia declaró: «Preguntado cuyas eran las dichas mercaderías que así compró, dixo que entendió que se compraron de una tienda que se puso debajo de los portales de la plaza y no sabe cuyas eran» (A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, r. 2).

80 A.G.I., Escribanía de Cámara, 499-A. Lima, 23-XI-1583. Declaración de Juan Gutiérrez de Perales.

género <sup>81</sup> y que en 1574 se promulgó una real cédula fulminante contra la mercachiflería. <sup>82</sup> No obstante, entre 1575 (el primer galeón de Manila arribó a Acapulco en 1573) y 1594, la represión contra la venta y reventa ambulatorias descendió ostensiblemente. <sup>83</sup> Probablemente porque los cajoneros y mercachifles garantizaban la circulación de los artículos prohibidos sin que sus verdaderos dueños o los respetables tenderos se vieran involucrados. En cualquier caso, ya el indiscreto aroma de las especias había surtido su hechicero efecto y en el Perú comenzó a expandirse la idea de un comercio directo con las Filipinas. Por esas magias de la cosmografía, navegando hacia occidente se llegaba al oriente.

#### 4. LA PROYECCIÓN PERUANA EN EL PACÍFICO ORIENTAL.

Es imposible precisar cuántas personas estaban comprometidas en operaciones mercantiles a gran escala en el Pacífico Sur, pues ya hemos comprobado que no siempre aparecían en los registros los verdaderos empresarios, o si aparecían acaso nunca eran molestados por las incómodas arrugas de la ley. Sin embargo, ello no es obstáculo para suponer que las cuantiosas ganancias que dejó el «Nuestra Señora de la Cinta», seguramente despertaron la codicia e interés de otros personajes que quedaron al margen de esas maniobras. De esta manera, mientras la nave filipina hacía los preparativos del viaje de regreso, algunos grandes comerciantes como el regidor Diego de la Presa, <sup>84</sup> despacharon sus embarcaciones hacia Acapulco para aprovisionarse de mercaderías chinas. <sup>85</sup>

<sup>81</sup> *Actas del Cabildo de Lima*. París, 1900, págs. 20, 61, 161 y 216. L.C.L., VII, pág. 26. LCP-AHM, libro III, fol. 236. R.A.H., Mata Linares, tomo XXI, fols. 52-63.

<sup>82</sup> LCP-AHM, libro III, fol. 356 y R.A.H., Mata Linares, tomo XXI, folios 228-229.

<sup>83</sup> Véase nuestra cronología sobre disposiciones contra el comercio ambulatorio en el anexo I de Fernando Iwasaki: *Aproximaciones hacia una historia social: el comercio ambulatorio en la Lima colonial (1535-1824)*. Lima, 1989, págs. 178-184.

<sup>84</sup> Más información sobre este mercader en Lohmann: *Los regidores perpetuos...*, tomo II, págs. 245-247.

<sup>85</sup> A.G.I., Escribanía de Cámara, 499 A.

Así las cosas, el nuevo maestre del «Nuestra Señora de la Cinta» obtuvo la autorización de los oficiales reales de Lima para volver con mercaderías a las Filipinas<sup>86</sup> y Pedro Mercado de Peñalosa pagó las fianzas para que el maestre Juan de Ozina pudiera zarpar.<sup>87</sup> No obstante, merece destacarse que tampoco llegó a cumplirse el segundo objetivo de la expedición de Ronquillo, pues al fiasco de la artillería debemos sumar el fracaso en la leva de colonos. De esta manera, la nave emprendió el camino de regreso el 30 de enero de 1583 con apenas 16 pasajeros y 5 marineros menos.<sup>88</sup> Para colmo de males, el maestre Francisco de Santana tampoco volvió y fue Juan de Ozina quien dirigió la primera navegación entre Perú y China.<sup>89</sup>

De pronto, inmediatamente después de la partida del navío llegó a Lima la cédula de 11 de junio del 82, la cual no sólo prohibía la carrera entre Perú y Filipinas, sino proscribía la venta de artículos chinos en el virreinato peruano así como el tráfico de los mismos a través del puerto de Acapulco. En ejecución de la real orden se embargaron algunas embarcaciones y quedó al descubierto una operación mercantil organizada por otro poderoso grupo de comerciantes peruleros, curiosamente compuesto por un heterogéneo conjunto de personajes que tan sólo tenían en común el afán de lucro y el no haber participado en las utilidades que dejó la expedición de Manila a Lima:

**Sabemos que en virtud de una real cédula de SM, en la qual proveye el comercio y venta de las mercaderías de la China en este reino, se an embargado todas las mercaderías que truxo Diego de la Pressa**

<sup>86</sup> A.G.N., Protocolos de Juan de Adrada. Lima, 24-XII-1582.

<sup>87</sup> A.G.N., Protocolos de Juan de Adrada. Lima, 5-I-1583.

<sup>88</sup> Los pasajeros fueron: Diego de Valverde de Pizarro, Juan Ruiz de Cortesana, Alonso Arias Girón con 3 hijos, Alonso Caro, Juan de Albarragán, Francisco de Cabrera, Lorenzo Mejías de Contreras, Gerónimo de Ypori, Gaspar Pérez, Juan Rodríguez, el franciscano Juan de Contreras y los mercaderes Cristóbal Sánchez de Rosas y Pedro Miralla (A.G.I., Escribanía de Cámara, 499-A). Curiosamente, el virrey Martín Enriquez había escrito: «Este nauío uino con orden del gouernador para boluer y así lo haze, mas que yo no daré licencia a ninguno que vaya» (A.G.I., Lima, 30: Lima, 6-VIII-1582).

<sup>89</sup> R.A.H., Salazar y Castro: «Relación del viaje que hizo Juan de Mendoza (sic) desde la ciudad de Lima a la de Manila y a la de la China en 1583». F-18, fols. 88-112v.



y otros de México, y porque nosotros hemos enuiado dineros en el nauío de nuestra señora de la çinta de que ua por maestre Juan de Oçina, del puerto y Callao desta ciudad para las yslas felipinas, para que allá nos lo empleasen en mercaderías y nos las truxessen a este rreino. E porque nos tememos que se hará lo mismo uenidas que sean aquí las dichas mercaderías en uirtud de la dicha real zédula ... VM a de mandar suspender en quanto a nosotros toca, declarando habersse entender con nosotros, por quanto la dicha nao nombrada Nuestra Señora de la Çinta partió con liçencia de don Martín de Enrriquez vuestro visorrey.<sup>90</sup>

En efecto, a través de la anterior solicitud iniciaron gestiones ante la Corona los socios que participaron en la operación, los cuales fueron los siguientes: Jerónimo de Aliaga y Lorenzo de Aliaga,<sup>91</sup> Simón de Meneses, Joseph de Ribera, Gaspar Solís,<sup>92</sup> Francisco de Buitrón, Hernando Caballero, Miguel de Arrascola y los mercaderes Cristóbal Sánchez de Rosas y Pedro Miralla<sup>93</sup> «y los demás cargadores para la China». El fundamento del alegato contra la cédula del 82 revela una curiosa interpretación del carácter retroactivo de las leyes:

Ase de entender que proybe la futura contratación e comercio después de la llegada y publicación de la dicha real çédula, y no lo questaua hecho antes desto.<sup>94</sup>

90 A.G.I., Escribanía de Cámara, 499 A. Lima, 1584.

91 Lorenzo de Aliaga era hermano del célebre conquistador Jerónimo de Aliaga y se desempeñaba como regidor de Lima (Lohmann: *Los regidores perpetuos...*, tomo II, págs. 23-24). Su hijo Jerónimo viajó a España a proseguir la causa en nombre de los socios, donde también le esperaba otro juicio por cierto oro que le fue sustraído (A.G.I., Contratación, 1.069-B). Al parecer Jerónimo de Aliaga fue un empedernido litigante, pues ha dejado un tortuoso rastro procesal en A.G.I., Justicia, 1.061 y A.G.I., Justicia 1.086, núm. 2, r. 2.

92 El tesorero Gaspar de Solís era un ducho mercader y estaba asociado en diversas compañías vinculadas a la extracción y comercialización del azogue. Ver Lohmann: *Los regidores perpetuos...*, tomo II, pág. 304.

93 Estos comerciantes viajaron hacia Manila en 1583, como pasajeros del «Nuestra Señora de la Cinta» (nota 88). Hay que llamar la atención en el heterogéneo grupo de socios, pues al lado de estos discretos tratantes hallamos poderosos encomenderos, regidores y prominentes personajes de la sociedad inicial hispanoperuana.

94 A.G.I., Escribanía de Cámara, 499-A.

Teniendo en cuenta la premisa anterior, los socios convocaron a una serie de testigos para que con sus declaraciones apuntalaran sus endebles argumentos. Los declarantes provenían de todos los estamentos de la sociedad, pues al lado del opulento Diego de la Presa aparecían tres mercaderes, un discreto funcionario del puerto, algunos vecinos sin importancia y hasta un marinero desertor del «Nuestra Señora de la Cinta». <sup>95</sup> Las preguntas ponían el énfasis en la tardía publicación de la cédula, en la necesidad de los productos chinos para el mercado peruano <sup>96</sup> y en algo que nos debe hacer evocar la investigación efectuada en México hacia el mes de enero de 1583:

Yten si saben que de las yslas felipinas de la China se trae a este reino y en el dicho nauío se truxo, gran suma de oro en tejos y barras y filigrana para trocar por rreal, porque en las dichas yslas felipinas dan por cada tostón de a ocho, nueue de a dos pesos de oro. Y si saben los testigos que aunque se lleuen mucha moneda de plata deste reino a las dichas yslas, no es ningún daño respeto del provecho que del contratar en las dichas yslas se sigue. <sup>97</sup>

Lo primero que podemos deducir es que Ronquillo suma un cargo más en su contra al haber ocultado a los ya escamoteados registros la presencia del oro, pero en segundo lugar se pone en evidencia una red de tráfico de plata americana que pasando por Fili-

---

<sup>95</sup> Los testigos fueron: el escribano Cristóbal Sánchez de Avilés, el piloto Blas Hernández, el alguacil de la contratación Alonso Maldonado, los vecinos Juan de Heredia Menderichaga, Diego de la Presa, Bernabé Medina, Benito González, Juan Gutiérrez de Perales y Juan Velázquez de Acevedo. Finalmente, también fueron citados los mercaderes Diego López de Segovia, Juan de Lumbreras, Antonio de Melo, Baltazar Díaz y el marinero Gregorio de Vargas. Hay que señalar que tanto Blas Hernández como Gregorio de Vargas declararon haber estado en Manila cuando el «Nuestra Señora de la Cinta» zarpó en 1581.

<sup>96</sup> Testimonio de Juan Velázquez de Acevedo: «...si no se ubieran traído las dichas mercaderías, valieran las de Castilla a muy subidos y exzesibos preçios y la gente pobre pasaría mucha nesçessidad. Y por aber uenido el dicho nauío con las dichas mercaderías que dize la pregunta, an balido y balen a moderados preçios» (A.G.I., Escribanía de Cámara, 499-A).

<sup>97</sup> A.G.I., Escribanía de Cámara, 499-A.

pinas terminaba en el Lejano Oriente.<sup>98</sup> De esta manera, el alguacil de la contratación Alonso Maldonado declaró:

Este testigo, como tal alguacil de la contratación que hera, fue a bissitar la dicha nao quando entró en el puerto ... y uido que entre las demás mercaderías y cossas que se truxeron de la China en el dicho nauío, vinieron algunas cosas de oro de filigrana como son quantas y botones y algunos çarçillos.<sup>99</sup>

Como es lógico, el gato despensero no podía estar ausente en el interrogatorio y tampoco algún benemérito que la recordara al Rey los servicios prestados durante la guerra contra los incas de Vilcabamba, las campañas frente a los chiriguanos o los donativos gratuitos con ocasión del conflicto de Flandes «porque entre vezinos, mercaderes e tratantes deste rreino lo costearon todo como es público y notorio... Por lo qual S.M. debe hazer merced a este rreino».<sup>100</sup>

---

98 Próximamente publicaremos una investigación sobre el itinerario de la plata peruana que fue al oriente en el siglo XVI, especificando cómo terminaba en las cajas jesuitas de Nagasaki, pasando antes por Manila y Macao. A modo de estudio preliminar ver Fernando Iwasaki: «La evangelización en Perú y Japón durante el siglo XVI. Modelo comparativo de dos políticas de evangelización», en *Revista de Indias*, XLVIII, 182-183. Madrid, 1988, págs. 147-160.

99 La cínica declaración de Maldonado indica que debió ser sobornado en su momento para omitir el oro en el registro. Asimismo, Juan Velázquez afirmó: «que desde el rreyno de la China traen a este rreyno mucho oro y que a bido joyas y cadenas de oro que truxeron perssonas que uinieron en el dicho nauía». Del mismo modo, Benito González acotó que vio «traer de las dichas yslas filipinas oro en tejos y botones y rrosarios y cadenas e filigrana en cantidad». Finalmente, el escribano Cristóbal Sánchez no sólo vio oro, sino también algalia y almizcle (A.G.I., Escribanía de Cámara, 499-A). Una relación anónima de Macao nos da una pista acerca de cómo era el oro que llegó al Perú: «Los propios chinos a Manilla traen assimismo mucha cantidad de oro labrado y por labrar de diferentes quilates. Estos son los nombres del oro que ay en las filipinas y de qué quilates es. Primeramente oro de *oriseys*, es de veynte y tres quilates y tres granos, vale en las dichas yslas el *tae* de lo dicho a 9 pesos de a 8 reales. Oro de *quinogulan* de 20 quilates, vale a 7 pesos. Oro de *oregeras*, tiene 18 a 19 quilates, vale a cinco pesos y medio el *tae*. Oro *linguin*, que tiene catorze quilates ó 14 y medio, vale a 4 pesos y 4 y medio. Oro *bislim*, tiene 9 quilates ó 9 y medio, vale a 3 pesos. Oro *balubay*, tiene seys quilates y medio y vale a peso y medio o dos» (A.G.I., Patronato, 263, núm. 2, r. 3).

100 Declaraciones de Bernabé de Medina (A.G.I., Escribanía de Cámara, 499-A).

El 27 de abril de 1584 Jerónimo de Aliaga recibió poder por parte del resto de sus socios, para viajar a España y litigar por sus intereses ante el Consejo y el tribunal de la Contratación de Sevilla,<sup>101</sup> pero lamentablemente para ellos fue ratificado el dictamen de la real cédula de 1582:

V.A. debe mandar cumplir e guardar y executar vuestra Real Cédula de que en el proçesso desta causa se hace mención, proibiendo el trato y comercio de los naturales destos rreinos con los de las prouinçias de la China, declarando comprehenderse en la dicha prohibición e penas, las cargaçones que las partes contrarias hicieron en el nauío que hymbieron a las dichas prouinçias de la China.<sup>102</sup>

Sin embargo, a pesar del fallo del Consejo, el imperio español era muy vasto y las necesidades de sus remotos burócratas más insondables aún. Así como en el Perú todos los funcionarios se confabulaban para hacer caso omiso de las disposiciones reales porque nadie dejaba de estar involucrado en el comercio ilícito,<sup>103</sup> también en México el trasvase de mercancías chinas hacia el Perú ocultaba secretas influencias, pues como señala Borah: «the prohibitions on transshipment and sale in Peru remained a dead letter during the 1580's. Goods were embarked under registry and taxes collected on them as though no restrictions existed on the traffic».<sup>104</sup>

En México entonces, algunos segmentos del estamento burocrático-mercantil debieron resentirse con la prohibición y concedieron dudosas licencias que mantuvieron el tráfico de mercancías chinas con el Callao vía Acapulco. De esta manera, entre la correspondencia del arzobispo Zumárraga apareció una carta del obispo Pedro Moya de Contreras, la cual nos revela que Jerónimo de Aliaga pudo haberse ahorrado el viaje a España en 1584:

101 A.G.I., Escribanía de Cámara, 499-A.

102 A.G.I., Escribanía de Cámara, 499-A.

103 Borah: *Early Colonial Trade...*, pág. 119: «...in Peru, from the viceroy and Audiencias down, all officials concerned were in open conspiracy to ignore Philip II's command».

104 *Ibidem*.

Por quanto Christóbal Sánchez de roças y Pedro de Mirallas, que con licencia mía van a los rreinos del pirú, me han hecho rre-lación que ellos salieron con liçencia de los dichos rreinos para yr a las yslas philipinas a emplear cantidad de dineros en mercaderías y volver con el empleo a la çiuudad de Lima, y que auéndolo echo y pagado en las dichas yslas derechos de la cantidad del dinero y salida de la rropa a S.M., les fue forçosso por no auer otro nauío, hazer escala en el puerto de Acapulco de donde an de proseguir su viaje para los dichos rreinos. Y porque no se les pidan ni lleuen derechos de entrada y salida en el dicho puerto ni en otro desta nueua españa, me pidieron les mandasse dar mandamiento para que libremente los dexen embarcar y lleuar el dicho empleo ... mando a el factor del puerto de acapulco y a el alcalde mayor de Guatulco, que no les pidan ni lleuen derechos algunos de entrada ni salida de las mercadurías que hubiessen traydo de las dichas yslas, sino que libremente se las dexen lleuar a los dichos rreynos del Pirú.<sup>105</sup>

Contrariamente, la misma solicitud no fue demostrada por las autoridades peruanas, pues el mismo año de 1585 el poderoso comerciante mexicano Baltasar Rodríguez<sup>106</sup> llevó al virreinato de Nueva Castilla un impresionante cargamento de mercaderías chinas, autorizado a su vez por el virrey Villamanrique. En ejecución de la cédula de 1582 el navío fue embargado por orden del conde del Villar a su llegada al Callao, el cual informó a la Corona acerca de tales acontecimientos.<sup>107</sup> La respuesta real consistió en una severa cédula contra Villamanrique, increpándole las consecuencias de su desacato a las leyes.<sup>108</sup> Empero, la réplica del virrey de México exhalaba un cínico candor y un vaho tinterillesco:

---

105 A.G.I., México, 2.555: Pedro Moya de Contreras a fray Juan de Zumárraga México, 31-VII-1585.

106 Baltasar Rodríguez fue uno de los fundadores del Consulado de México. Ver Smith, Robert: «Antecedentes del Consulado de México, 1590-1594», en *Revista de Historia de América*, 15, México, 1942, pág. 304.

107 A.G.I., Lima, 31.

108 Diego de Encinas: *Cedulario Indiano*, tomo I. Madrid, 1945, págs. 283-284.

.. abiéndola bisto y entendió que la proybición que V.M. fue seruido hazer al tiempo questaua en el pirú el uirrey don martín enrriquez, de que no se lleuasen allá mercadurías de China, no fue que no se lleuasen de aquí, sino proybir que desde las filipinas no fuesen allá derechas. Por causa de la contratación desta tierra, me pareció que no traya ynconbiniente el dalles esta liçençia como se a dado. <sup>109</sup>

No obstante, la expedición de Ronquillo fue el detonante de una febril actividad comercial perulera al otro extremo del Océano Pacífico, pues ya sea directamente o vía Acapulco, los peruleros empezaron a convertirse en importantes actores del proceso mercantil en el lejano oriente. <sup>110</sup>

## 5. UN FINAL FELIZ: CRIADO, TRAFICANTE Y GOBERNADOS

Gonzalo Ronquillo de Peñalosa no es precisamente el protagonista de este apartado final, ya que el ladino gobernador de Filipinas falleció en 1583 y no pudo disfrutar los beneficios de sus maniobras. El maestro de campo Diego Ronquillo le sucedió en el cargo y además tuvo que hacer frente a la nefasta herencia que le dejó su primo. En efecto, cuando la Corona ordenó que las Filipinas proveyeran de artillería a los puertos de la costa occidental del Pacífico, el nuevo gobernador debió admitir que las islas no disponían de una maestranza como la inventada por su antecesor. <sup>111</sup> Pero donde verdaderamente la pasó mal Diego Ronquillo, fue en la explicación de los negocios de su difunto primo. Sin lugar a

<sup>109</sup> A.G.I., México, 20. México, 23-II-1586.

<sup>110</sup> Schurz, William: *The Manila Galleon*. New York, 1959, pág. 367: «The only other avenue for the entrance of Asiatic goods into Peru was by way of Acapulco, trough transshipment from the Manila galleons to the vessels locally known as the 'Lima Ships'. From very early a flourishing trade was carried on at Acapulco between merchants from Peru and the Manilla representatives. The islanders welcomed the coming of the Peruvian to the fair, for they always came well supplied with silver, and their competition with the Mexican for the galleon's cargo raised prices».

<sup>111</sup> A.G.I., Filipinas, 6. Manila, 20-VI-1583.

dudas ese ajuste de cuentas fue un nuevo desquite del memorioso doctor Sande:

A Diego Ronquillo, gouernador que fue destas yslas, mandé se presentase en la rreal cárcel de corte en madrid, para dar quenta a S.M. de suma grande de dineros por don Gonçalo Ronquillo, como su aluazea y persona en cuyo poder entraron. Lléuale un alguazil a la cárcel rreal de esa audiencia para que de ahí, no dando fianzas uastantes, de presentarse en la cárcel de corte de S.M. vaya preso. <sup>112</sup>

En realidad, a continuación nos ocuparemos muy brevemente de la suerte del hermano de Gonzalo Ronquillo, otrora criado y luego ilegal abarrotero, pero siempre protegido e influyente. Nos referimos a Pedro Mercado de Peñalosa, personaje principal del último acto de esta enrevesada historia de intrigas familiares.

Asimilada la aciaga experiencia del hermano mayor y respaldado por sus ilustres parientes del Consejo, Mercado de Peñalosa obtuvo en 1593 el cargo de gobernador de Tucumán en mérito, por cierto, a sus oportunos servicios. <sup>113</sup> Sin embargo, recelosa la parentela y el propio Mercado de las odiosas circunstancias que rodearon los días postreros de Gonzalo Ronquillo, el clan segoviano decidió curarse en salud: no se trataba de reconciliarse con los enemigos ni de evitar incurrir en delitos, sino tan sólo de esquivar la intrascendente formalidad del juicio de residencia. De esta manera, tal como ocurrió con su homónimo pariente y antiguo oidor de Lima, la Corona dispensó un trato de excepción al flamante gobernador:

---

112 A.G.I., México, 2.555: Santiago de Vera a fray Juan de Zumárraga. Manila, 20-VI-1585. Con notable premonición Diego Ronquillo había escrito lo siguiente un año antes: «En el cargo de esta gouernación se puede acudir muy mal al seruicio de V.M., por la mala ayuda que en México se da por particulares pasiones que el doctor Sande —oydor de aquella Audiencia— tuvo con don Gonçalo Ronquillo cerca de la rresidencia que le tomó» (A.G.I., Filipinas, 6: Manila, 8-IV-1584).

113 A.G.I., Buenos Aires, 5: «...acatando lo que vos, don Pedro de Mercado, me abéys seruido y lo que espero me seruiréys, y vuestra suficiencia y buenas partes tengo por bien, y es mi merçed que seáys mi gouernador de las prouincias de Tucumán».

Mi Virrey de las prouincias del Perú e Presidente y oidores de mi Audiencia Real de los Charcas: Por parte de don Pedro de Mercado, a quien e probeydo por mi Gouernador de las prouincias de Tucumán, se me ha hecho relación que se teme que uosotros, so color de un capítulo de las nuebas leyes, le ymbiaréys a tomar residencia no lo pudiendo ni deuiendo hacer ... pues con título mío auía de seruir el dicho cargo. No entrometiédes a quitarle ni removerle dél, ni ymbiarle a tomar residencia.<sup>114</sup>

A fines de 1594 emprendió Mercado de Peñalosa el dilatado camino hacia su gobernación, abandonando Lima en estado de gracia y en olor de honestidad.<sup>115</sup> Sus primeras gestiones nos lo muestran interesado en el rol mediador de Tucumán en un posible circuito comercial que uniera Potosí con Buenos Aires, pero la Corona abortó rápidamente esos proyectos y aquella prohibición debió suscitar en él reminiscencias ingratas. Una carta de los oidores de Charcas resume el pesar ocasionado por la frustración del negocio:

Vuestra Magestad fue seruido de proueer de la prouincia de Tucumán a don Pedro de Mercado Peñalosa, que entró en ella abrá quatro meses e a scripto la pobreza e nescessidad de aquella tierra, e todos concuerdan en que a de ser mayor con la prohibición del comerçio que se abía començado por el rrio de la plata, porque llebar lo nescessario desta prouinçia no pueden respecto de ser la más cara del mundo e por aquella parte teníanlo a precios baratos por traerse hasta Buenos Ayres por mar y de ahí a toda la tierra en carretas.<sup>116</sup>

Enorme tuvo que ser la decepción de Mercado de Peñalosa, quien aparentemente aceptó el puesto en función de las transacciones que pensaba establecer con Potosí. La riqueza del célebre

114 CODOIN, 1/XVIII, pág. 252.

115 A.G.I., Lima, 33. Carta del virrey Cañete al Rey. Lima, 20-I-1595. «Ya partió don Pedro de Mercado a servir el de Tucumán y gastó en ello mucha parte de su hazienda. Y es cauallero cuerdo y honrrado y que entiendo acertará a seruir a V.M. en lo que le ha encargado».

116 A.G.I., Charcas, 17. Charcas, 17-II-1595.



cerro se convirtió entonces en una obsesión que lo llevó a registrar palmo a palmo su gobernación, acaso pensando en hallar un nuevo filón que lo resarciera de sus pérdidas.<sup>117</sup> Desmoralizado por la ausencia de minas de asombro o de prósperas rutas comerciales, Mercado invocó una vez más a sus penates del Consejo para que lo liberaran de tan improductivo cargo<sup>118</sup> y mientras tanto apeló a lo mejor de su retórica para convencer al soberano:

Yo a quarenta años que siruo a V.M. en las Yndias, y los trauaxos del Perú me fueron de algún prouecho, porque adquirí con ellos alguna hazienda para el sustento de mi mujer e hijos. Mucha parte della e consumido y gastado siruiendo a V.M. en este gobierno, y así supplico a V.M. por gratificación de mis seruiçios se sirua de probeer esta plaça, que aunque sea sin recibir otra merçed me holgaré mucho.<sup>119</sup>

Hasta cierto punto resulta conmovedor imaginarse al anciano burócrata solicitando desinteresadamente su baja, después de tener sólo la satisfacción del deber cumplido. Pero Mercado de Peñalosa no era ese tipo de funcionario, ya que nunca habría renunciado a su renta sin haber asegurado antes otra fuente de ingresos. Por eso, conociendo a nuestro personaje y sabiendo sus debilidades, no fue difícil encontrarlo con sus enseres en otro sitio, finalmente convertido en corregidor de la ciudad de La Plata y de su acari-ciada Villa de Potosí. La consulta previa que fue elevada al Consejo para el efecto, puso el broche de oro a la brillante trayectoria de un siempre oportuno linaje segoviano. Sin embargo, no están todos los que son. Como ocurre con las intrigas contemporáneas, acaso por moverse demasiado Gonzalo Ronquillo fue desembarcado del retrato:

---

117 A.G.I., Panamá, 14. Tucumán, 2-V-1599. «Yo e deseado quanto ha sido posible hazer el descubrimiento de vnas minas de plata que se llaman Famantina ... que como a V.M. se a escrito, serán muy mejores que las de Potosí ... y así lo que ofresco es que gastaré de mi hazienda y auenturaré mi persona en el descubrimiento destas minas».

118 A.G.I., Charcas, 1. Madrid, 16-I-1599.

119 A.G.I., Panamá, 14. Tucumán, 2-V-1599.

Don Pedro de Mercado y Peñalosa, gouernador de Tucumán. Ha 30 años que reside en las prouincias del Perú, siruiendo en todas las ocasiones que se an ofrecido con su persona y hacienda. con mucha satisfacci3n de los virreyes, como parece de sus cartas y por las que se tiene dél. Le propuso el Consejo a V.M. para el dicho gouierno de Tucumán, donde al presente sirue con satisfacci3n. Está casado con hija de conquistador de aquellas prouincias, es nieto del Alcalde Ronquillo y del Alcalde Mercado, hijo del licenciado Mercado de Peñalosa del Consejo Real de Castilla y hermano del Licenciado don Luys de Mercado del dicho Consejo, que todos siruieron y siruen honrradamente.<sup>120</sup>

#### A MODO DE CONCLUSIÓN

El derrotero precursor del «Nuestra Señora de la Cinta» no nos ha servido para elaborar la historia de una familia, sino para urdir una historia familiar dentro del contradictorio universo de lealtades en el que se movían los funcionarios coloniales. Quizá nuestro trabajo haya escamoteado el apasionante itinerario de la nave del gobernador Ronquillo, pero en cambio hemos podido reconstruir otras rutas submarinas que nos han llevado de Segovia a Manila o de Lima a Tucumán. No fue fácil abolir en los archivos las distancias reales que existen entre tales lugares, pues tuvimos que abandonar nuestras querencias y sacrificar la visi3n de la prouincia por la del imperio. La aventura sirvió para corroborar que aquél no era más que un espejismo de la documentaci3n.

FERNANDO IWASAKI CAUTI

---

120 A.G.I., Charcas, 1. Madrid, 23-VI-1598. En realidad faltó Diego de Mercado, acaso éspúreo vástago del consejero, quien al hacer relaci3n de sus servicios como alguacil mayor de la Audiencia de México declaró lo siguiente: «Siruió a SM como su leal vasallo, según que otros hermanos suyos lo an hecho, como an sido don Pedro de Mercado en los reynos del Pirú y don Gonzalo su hermano en esta nueva españa. Siendo el dicho Gonzalo alguacil mayor en ella y el dicho don Pedro de Mercado siendo Alcalde Mayor y corregidor en los dichos reynos del Pirú» (A.G.I., México, 221, ramo 2, núm. 11, 1594).

## APENDICE I

Informe del gobernador Gonzalo Ronquillo sobre la carga que llevó al Perú la nave «Nuestra Señora de la Cinta» (Manila, 1582). A.G.I., Patronato, 24, ramo 55.

\* Por cuenta de Su Majestad.

1. 400 quintales de hierro.
2. 47 fardos de canela.
3. 9 cajones de clavo.
4. 37 fardos de pimienta.
5. 1 pieza de bronce de 85 quilates.
6. 1 pedrero de 35 quilates.

\* Por cuenta de particulares y gente del navío.

1. 21 cajas de loza dorada.
2. 17 chicubites de loza dorada.
3. 4 tinas de loza dorada.
4. 7,325 piezas de loza gruesa.
5. 56 líos de loza gruesa.
6. 33 cajas de loza.
7. 7 tinas de loza.
8. 690 escudillas grandes de loza.
9. 1,830 piezas de loza «de toda suerte».
10. 67 cajas de «mercaderías de la China».
11. 33 petacas con «cosas de la China».
12. 10 cajones de machetes.
13. 1 petaca de machetes.

14. 1 escritorio con «cosas de la China».
15. 5 fardos de canela.
16. 2 cajas de canela.
17. 1 petaca de saleros dorados.
18. 1 petaca de hilo.
19. 134 líos de cera.
20. 33 panes de cera.
21. 3 cajas de candelas de cera.
22. 1 petaca de mantas.
23. 54 fardos de mantas.
24. 1 fardo de sedas.
25. 2 cajas de sedas.
26. 5 cajones de seda cruda.
27. 6 fardos de ropa de China.
28. 6 cajas de ropa de China.
29. 5 cajas de pimienta.
30. 51 fardos de pimienta.
31. 3 fardos de especería.
32. 112 tinajas de azúcar.
33. 3 cajas de azúcar.
34. 2 barriles de azúcar.
35. 697 quintales de hierro.
36. 34 líos de hierro.
37. 300 caranes de hierro.

## APENDICE II

Registro de la carga de la nave «Nuestra Señora de la Cinta», elaborado en función de los libros de los oficiales reales de Manila (28-V-1581) y Lima (23-XI-1582). A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, ramo 2.

### 1. JUAN PACHECO MALDONADO (Regidor de Manila).

- 43 quintales de cera en 31 panes.
- 4 quintales y 29 libras de seda cruda.
- 300 mantas de medriñaque.
- 50 quintales de hierro en 204 líos.
- 20 piezas de brocateles chinos.
- 5 piezas de damascos de colores.
- 9 piezas de tafetán de colores.
- 3 piezas de buratos de seda.
- 2 piezas blancas de algodón.
- 269 mantas pintadas de algodón.
- 30 piezas de bocacías azules.
- 14 piezas de algodón azul.
- 1 petaca con cosas de China.

Consignatario: **Diego Núñez de Figueroa**  
(Regidor de Lima).

### 2. ALVARO DE MEDINA (Alguacil de Manila).

- 2 cajas de loza dorada (450 platos).
- 1 caja con loza y cosas de la China.

Consignatario: **Hernando de Medina** (vecino) o **Blas Hernández**  
(Escribano de Cabildo).

## 3. CRISTOBAL SANTOS (Alguacil de Manila).

— 500 piezas de loza fina.

Consignatario: Juan Blanco (pasajero).

## 4. BLÁS HERNANDEZ (Piloto).

— 6 quintales y una arroba y media de canela.

— 49 piezas de loza y otras cosas de China.

— Ropa y cosas de China.

— 15 piezas de damasco.

— 40 abanicos.

Consignatario: Garci Jaime de Flandes  
(mercader).

## 5. PEDRO SEDEÑO (vecino).

— 10 fardos de medriñaque colorado.

— 700 mantas con arpilleras blancas.

— 3 cajas de loza dorada.

— 1 quintal de hierro en barretas.

Consignatario: No tiene.

## 6. PEDRO DE LA PARRILLA (vecino).

— 29 arrobas de azúcar en 3 cajas y 2 barriles.

— 63 quintales y medio con 15 libras de hierro.

— 31 arrobas de pimienta en 6 fardos.

Consignatarios: Francisco y Juan de la  
Hoz (vecinos de Lima).

## 7. PEDRO GONZALEZ (vecino).

— 2 petacas de caniquieras azules en 200 piezas.

— 8 escritorios pequeños con 60 cajoncillos de la China.

— 350 piezas de loza china.

- 4 sillas labradas.
- 2 mesas labradas.
- 8 piezas de raso morado.
- 64 varas y 4 piezas de tafetán de colores.
- 32 cubrecamas de damasquillo colorado.
- 2 mantas negras de sangley.

de Lima).

- 1 manta de moro pintada.
- 3 piezas de buratos de sangley.
- 2 piezas de damasquillo de seda blanca.
- 161 cofrecillos de seda floja.
- 7 libras de hilo blanco.
- 4 mantas de sangley.
- 60 abanicos.

Consignatario: No tiene.

#### 8. JUAN BLANCO (pasajero).

- 1,100 mantas de medriñaque blancas y negras.
- 100 canievas azules.
- 40 mantas blancas.
- 2 quintales de cera.
- 610 piezas de loza.
- 12 caracoles de sangley.
- 8 escritorios chinos dorados.
- 30 cajas chinas doradas.
- 188 varas de tafetán de colores.
- 167 piezas de rasos, damascos y brocateles.
- 40 libras de seda floja.
- 28 varas de telillas de oro y seda.
- 1 caja grande de cedro.

Consignatario: No tiene.

#### 9. GREGORIO DE VARGAS (marinero).

- 4,000 piezas de loza dorada.

Consignatario: No tiene.

## 10. RODRIGO DE QUINERO (vecino).

— 1 caja de sedas y mantas.

— 380 piezas de loza fina.

Consignatario: No tiene.

## 11. SALVADOR DE ALDABE (Tesorero).

— 1 caja de loza.

Consignatario: Martín de Ribera (vecino de Lima).

## 12. MIGUEL DE GUELDE (Contramaestre).

— 300 piezas de loza.

— 80 piezas de porcelana.

— 200 piezas de loza basta.

Consignatario: No tiene.

## 13. FRANCISCO DE SANTANA (Maestre).

— 4,240 platos grandes.

— 275 porcelanas grandes.

— 100 porcelanas pequeñas.

— 15 platos chicos.

— 262 platos grandes.

— 336 porcelanas.

— 1,133 piezas de loza.

— 50 caracoles.

— 50 atados de hierro.

— 320 machetes.

— 1 quintal de hierro en barreta.

— 2 escritorios con cosas de China.

— 2 cajones de loza dorada.

— 1 cajón con cosas de la China.

— 1 fordo de mantas.

— 1 mesa labrada.

— 2 cubos de loza dorada.



- 1 caja de loza dorada y blanca.
  - 1 cajón de azúcar de China.
  - 2 cajas de loza pintada y blanca.
  - 1 cajón con cosas de China.
  - 6 petacas con cosas de China.
  - 10 fardos con cosas de China.
  - 1 cajoncillo con 9 camarones dorados de China.
  - 1 caja grande de cedro con piezas de seda, brocateles y otras cosas.
  - 1 escritorio pequeño con cosas de China.
  - 1 cama de hilo de oro y seda labrada en China.
- Consignatario: No tiene.

14. FRANCISCO de UNCA (escribano de la nao).

- 1 caja de loza dorada y blanca.
  - 400 piezas de loza blanca basta.
- Consignatario: No tiene.

15. PEDRO RODRIGUEZ (piloto de la nao).

- 15 piezas de loza.
  - 3 petacas con machetes y cosas de China.
  - 5 cajas con cosas de la China.
  - 3 rejones de hierro de 5 onzas cada uno.
- Consignatario: No tiene.

16. PEDRO DIAZ DE AGUILAR (vecino).

- 4 cajones con varias cosas de China.
  - 310 caracoles.
- Consignatario: No tiene.

17. SEBASTIAN SILVESTRE (vecino).

- 188 platos dorados.
- 344 escudillas doradas.
- 11 saleros dorados.

- 170 brinquiños sin oro.
- 12 langostas doradas.
- 1 jarra dorada con su escudilla.
- 96 caracoles blancos y pintados.
- 15 libras de anís.
- 18 paipais.
- 94 caracoles blancos pintados.
- 48 abanicos.

Consignatario: No tiene.

18. MAESE ANTONIO DE PALACIOS (calafateador).

- 54 atados de platos de China.
- 8 batonillas de cobre.
- 8 quilates de hierro.
- 36 piezas de seda de China.
- 40 canezúes azules.
- 2 cajones de loza labrada.
- 3 cajones de platos blancos y escudillas.
- 15 piezas de seda.

Consignatario: No tiene.

19. PEDRO IÑIGUEZ DE MEDINA (Regidor de Manila).

- 94 piezas de canezúes azules, blancos y verdes de 12, 13 y 14 varas c/u.
- 13 varas de damasco fino en 1 pieza.
- 220 panes de albayalde.
- 20 porcelanas pequeñas labradas.
- 4 porcelanas grandes doradas.
- 16 platos grandes.
- 3 porcelanas hondas.
- 1 limeta grande.
- 1 cubo de loza.
- 273 piezas de loza dorada.

Consignatario: No tiene.

## 20. ANTONIO LUIS (marinero).

- 9 cajas de loza.
- 1 cubo de loza dorada.
- 20 quintales de hierro en barretas.

Consignatario: No tiene.

## 21. JUAN DE SAN MARTIN (Regidor de Manila).

- 6 cajas de loza fina.
- 2 cajones de loza dorada.
- 4 cajones de clavazón de hierro que suman 10 quintales.
- 2 cajones de medriñaque, ropa blanca, canezúes de colores, 3 piezas de seda y otras cosas.
- 4 cajas de albayalde.
- 500 abanicos.
- 2 panes de cera.
- 2 piezas de mantas.
- 2 mantas blancas.

Consignatario: No tiene.

## 22. ANTON MARTIN (marinero).

- 500 piezas de loza fina de China.
- 2 cajas de loza fina dorada.
- 1 cajón de ropa de la China.

Consignatario: No tiene.

## 23. RODRIGO ARIAS (marinero).

- 2 cajas de loza fina.
- 1 caja de loza dorada.
- 1 caja de ropa de China, sedas y otras cosas.
- 2 cubos de loza dorada.
- 1 cubo de loza fina.
- 7 líos de porcelana.

Consignatario: No tiene.

## 24. PEDRO MATIAS (marinero).

- 17 cajas de loza fina y dorada.
- 2 petacas conropa de la China.
- 1 cubo de loza dorada de la China.

Consignatario: No tiene.

## 25. JUAN DE OZINA (piloto).

- 12 cajones de loza.
- 4 sillas labradas.
- 30 piezas de sedas de colores.

Consignatario: Lic. Recalde (Oidor de la Audiencia de Lima).

## 26. JUAN DE RETES (vecino).

- 1,100 piezas de loza en 3 cajas.

## 27. GOMEZ DE MACHUCA (Capitán).

- 7 quintales, 1 arroba y 20 libras de cera en 4 cajones.
- 300 bolas de hierro.
- 3 tibores de ajonjolí.

Consignatario: No tiene.

## 28. Lic. GABRIEL DE LA CRUZ (Presbítero).

- 6 quintales de canela en 5 fardos.
- 6 quintales de pimienta en 5 cajas.
- 1,080 piezas de loza dorada en 4 cajas.
- 3 docenas de tocas de red.
- 1 pieza de espinillas de seda torcida que pesa 29 libras.

Consignatario: Domingo de Azpitia (vecino).

## 29. ANTONIO DE VILLALOBOS (vecino).

- 1 escritorio dorado de la China.
- 1 quintal de canela.

- 5 arrobas de pimienta.
- 30 libras de especies en un cajón.
- 300 platos de mesa en un cajón.
- 320 platos en un cajón.
- 1 cajón con 80 porcelanas.
- 7 limetas.
- 2 limetas doradas.
- 34 platos.
- 200 platos.
- 320 escudillas.
- 5 porcelanas.
- 3 limetas.
- 26 arrobas de azúcar blanca.
- 7 quintales de hierro en barretas.
- 2 cajuelas de sangley.
- 1 sierra.
- 1 cama con su cabecera dorada.
- 120 carachaes.
- 15 libras de hilo blanco.
- 3 piezas de burato de seda blanca.
- 15 canezúes blancos.
- 38 hachas de cera.
- 15 mesas doradas de sangley.
- 4 cajas de loza y otras cosas de China.
- 3 pipas y una caja grande de arroz.
- 1 petaca grande de cosas de China.
- 1 tinaja y 3 botijas de aceite de coco.

Consignatario: No tiene.

### 30. DIEGO RONQUILLO (Maestre de Campo).

- 94 quintales, 3 arrobas y 5 libras de clavazón en 122 chicubites.
- 800 piezas de loza.
- 442 quintales y 11 libras de hierro en barretas.
- 208 quintales y 9 libras de cera en 173 fardos.
- 97 tinajas de azúcar blanca.

- 12 quintales de azúcar piedra en 15 tinajas.
- 2,930 piezas de platos dorados en 11 cajas.
- 4,291 piezas de escudillas doradas en 17 cubos.
- 22 aguamaniles dorados.
- 1 caja de loza dorada «para el obispo de Tucumán».
- 73 quintales y 3 arrobas de pimienta.
- 2 quintales, 2 arrobas y 22 libras de clavo.
- 1 quintal de canela.
- 1 quintal y 22 libras de nuez moscada.
- 95 caracoles dorados y blancos.
- 38 cajas con sus cajoncillos.
- 16 cestillas doradas.
- 12 cajas con sus cajoncillos.
- 11 cestillas doradas.
- 23 cajones con sus cajoncillos.
- 2 cofres dorados con 6 cofrecillos dorados.
- 46 tocas de redes de seda.
- 160 abanicos.
- 10 libras de seda floja de colores.
- 5 cajones dorados con 20 cajoncillos dorados.
- 7 arrobas y 6 libras de seda cruda.
- 308 bolas de hierro con sus mangos de hierro.
- 26 petacas con sedas, abanicos y otras cosas de China.
- 1,818 mantas, tapices y medriñaques en 18 fardos.
- 24 quintales, 1 arroba y 4 libras de hilo de algodón.

«Consignados al señor don Pedro de Mercado y Peñalosa.

31. FRANCISCO IBAÑEZ (vecino).

- 16 arrobas y 20 libras de pimienta.
- 190 platos y 144 escudillas en una caja.
- 1 caja de canela.
- 14 mazos de hilo.
- 11 mazos de seda.

Consignatario: No tiene.

## APENDICE III

Aproximación comparativa de los precios de los artículos transportados al Perú en 1581. A.G.I., Patronato, 46, ramo 31; A.G.I., Patronato, 263, núm. 1, ramo 2 y A.G.I., Patronato, 263, núm. 2, ramo 3.

ARTICULO	PRECIO EN MACAO	PRECIO EN LIMA
1. Hierro	1 qui: 2 pesos y 2 reales	1 qui: 8 pesos
2. Canela	1 lbr: 9 maravedises	1 lbr: 6 reales y medio
3. Azúcar	1 arr: 3 reales	1 arr: 38 reales
4. Loza dorada	1 pza: 1 real y 10 marav.	1 pza: 6 reales
5. Loza azul	1 pza: 1 real y medio	1 pza: 3 reales
6. Loza blanca	1 pza: 7 maravedises	1 pza: 2 reales
7. Hilo	1 lbr: 3 maravedises	1 lbr: 2 pesos
8. Lienzo	1 var: 1 maravedí	1 var: 2 reales
9. Seda blanca	1 lbr: 7 reales	1 lbr: 2 pesos
10. Seda fina	1 lbr: 24 maravedises	1 lbr: 10 pesos
11. Seda común	1 var: 1 real y 3 marav.	1 var: 1 real y medio
12. Medriñaque	1 var: 1 real y 7 marav.	1 var: 2 reales y medio
13. Damasco	1 var: 7 reales y 17 marav.	1 var: 2 pesos y 2 reales
14. Damasquillo	1 var: 8 maravedises	1 var: 1 peso y 2 reales

### *Criterios de conversión*

\* Monedas: «Primeramente, *tae* es ducado de a diez reales de oro o de plata. *Maz* es cosa de un real nuestro y un *maz* tiene diez *conderines*. Y cada *conderín*, que es cosa de seis maravedies, tiene diez *cares*. Y *car* es una moneda de latón redonda del tamaño de medio cuarto, agujerada en quadro con unas letras alderredor que ciento hacen un *maz*. Y sólo esta moneda hay que tenga cuño y todo lo demás pasa por peso» (A.G.I., Patronato, 46, ramo 31). Para efectos de conversión hemos trabajado con 1 *maz* = 1 real (margen de error: 1.76).

\*\* Pesos: «*Pico* es quintal y tiene una arroba más que el nuestro. *Cate* es libra de 20 honças» (A.G.I., Patronato, 46, ramo 31).  
1 *Pico*: 5 arrobas.  
1 *Cate*: 1 libra + 8 onzas.